



**1000 MUJERES Y PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD  
TRABAJANDO DESDE CASA  
FASE III**

**MANUAL OPERATIVO DEL  
PROGRAMA**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN  
PROPAÍS – CORPORACION PARA EL  
DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS  
2022**



*Creo en*  
**POPAYÁN**



## Contenido

ANTECEDENTES .....	2
OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE 1000 MUJERES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRABAJANDO DESDE CASA FASE III. ....	3
POBLACIÓN OBJETIVO Y REQUISITOS DE VINCULACIÓN: .....	3
Como requisito general .....	3
Como requisitos específicos: .....	3
METODOLOGÍA. ....	3
PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y FINANCIACIÓN DE LAS INICIATIVAS. ....	5
Socialización del programa a ediles, consejeros municipales y presidentes de juntas de acción comunal: .....	5
Convocatoria, registro y caracterización de postulados a través de plataforma virtual para validación de cumplimiento de requisitos, selección y vinculación: .....	5
Estructuración y registro de proyectos de beneficiarios individuales y asociativos vinculados al programa para la asignación de capital semilla en especie. ....	9
Evaluación de proyectos de beneficiarios individuales y asociativos vinculados al programa para su viabilización .....	11
Proceso de cotización, compra y entrega de capital semilla a beneficiarios del programa acorde a los proyectos registrados, evaluados y viabilizados (\$1.900.000 para individuales y \$10.000.000 para asociativos) .....	12
Seguimiento y levantamiento de información sobre el estado de los emprendimientos beneficiados en la Fase I convocatoria 2 y Fase II .....	13
Visibilización y promoción de emprendimientos en espacios de comercialización y fortalecimiento en ventas. ....	13
Diseño e implementación de una ruta de fortalecimiento direccionada a la formalización .....	14

## ANTECEDENTES

Desde el año 2010 los asuntos de género en el municipio de Popayán empezaron a ser tenidos en cuenta al interior de las acciones de gobierno. Bajo esta lógica, respondiendo a las demandas de la población civil y sus expresiones organizativas se expidió el acuerdo 019 de 2010 a partir del cual se creó el Consejo Comunitario de mujeres del municipio.

Posteriormente en 2011 el Concejo Municipal aprobó la Política Pública de equidad de género para las mujeres mediante el acuerdo 038 de 2011, el cual se propone como objetivo general “Garantizar acciones concretas, que con la planeación y gestión local permitan suplir las necesidades de las mujeres del Municipio de Popayán, y contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida en cuanto a salud, educación, trabajo, vivienda, violencias y participación, que además enfoquen sus actividades a la protección y restitución de los derechos de las mujeres para potencializar el desarrollo integral de las mismas”.

En el año 2013 se crea a nivel nacional el Conpes social 161 de equidad de género, el cual establece seis ejes rectores de la acción pública orientada a la defensa de los derechos de las mujeres en un horizonte de diez años: 1. Construcción de paz y transformación cultural; 2. Garantizar la autonomía económica de las mujeres y potenciar la conciliación de la vida laboral y doméstica; 3. Fomento a la participación de las mujeres en instancias de poder y toma de decisiones; 4. Enfoque diferencial de derechos en el sistema de salud; 5. Enfoque diferencial de derechos en el sistema de educación; 6. Desarrollo del plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias.

Algunos años después se suscribe en el nivel municipal el acuerdo 024 de 2018 por medio del cual se crea la Secretaría de la Mujer de Popayán, la cual contempla dentro de su misionalidad la implementación de la Política Pública de equidad de género para las mujeres.

Respecto a la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres en la ciudad de Popayán, es importante mencionar que, en los últimos años, tanto desde el sector público como el privado, se han desarrollado varios programas de emprendimiento con una significativa participación de mujeres, que en su gran mayoría buscan la creación de cultura emprendedora, apoyan procesos de incubación, algunos de aceleración y también financiación a través de capital semilla no reembolsable.

Siguiendo este enfoque, la implementación de “Mil Mujeres y Personas con Discapacidad Trabajando desde Casa” promueve un avance en los programas de Prevención y atención de Violencias Basadas en Género y territorios seguros para mujeres de todas las edades, y Transversalización del enfoque de género, empoderamiento y autonomía económica de las mujeres, del componente de Mujer, línea estratégica para el desarrollo humano, la equidad, la productividad y la competitividad del Plan de Desarrollo Municipal “Creo en Popayán” aprobado para el período 2020-2023.

Desde 2020 PROPAÍS, como aliado e la Alcaldía municipal de Popayán, ha puesto en marcha el programa Mil Mujeres y Personas con Discapacidad trabajando desde casa, a través el cual se han beneficiado 2048 personas entre emprendimientos individuales y asociativos. En el marco del programa también se ha realizado fortalecimiento de competencias emprendedoras y empresariales, logrando estructurar sus modelos de negocio, identificación, selección y entrega de capital semilla en especie, activándolos con la realización de espacios de visibilización en rueda de negocio, ferias empresariales y ruta de formalización en alianza con la Cámara de Comercio del Cauca, entre otros

## **OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE 1000 MUJERES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRABAJANDO DESDE CASA FASE III.**

Gestar, promover y llevar a cabo acciones que fortalezcan la autonomía y el empoderamiento económico de hombres y mujeres vulnerables que se han visto limitados en cuanto al acceso a ofertas laborales u oportunidades que les permitan una sostenibilidad económica. El programa está dirigido a personas mayores de edad que vivan en zona urbano estratos 1,2 y 3, zona rural o asentamientos del municipio de Popayán, departamento del Cauca.

### **Propósitos del programa:**

1. Mejorar la calidad de vida de los beneficiarios y sus familias.
2. Disminuir los niveles de pobreza en el municipio de Popayán.
3. Fomentar el crecimiento económico inclusivo y sostenible.
4. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, cuidadores y comunidad LGBTI.
5. Incentivar el empleo pleno, productivo y el trabajo decente para todos.
6. Promover la visibilización de los emprendimientos y unidades de negocio de los beneficiarios del programa

### **POBLACIÓN OBJETIVO Y REQUISITOS DE VINCULACIÓN:**

#### **Como requisito general**

Que sean personas mayores de edad del sector urbano estratos 1, 2 o 3, sector rural o asentamientos del municipio de Popayán.

#### **Como requisitos específicos:**

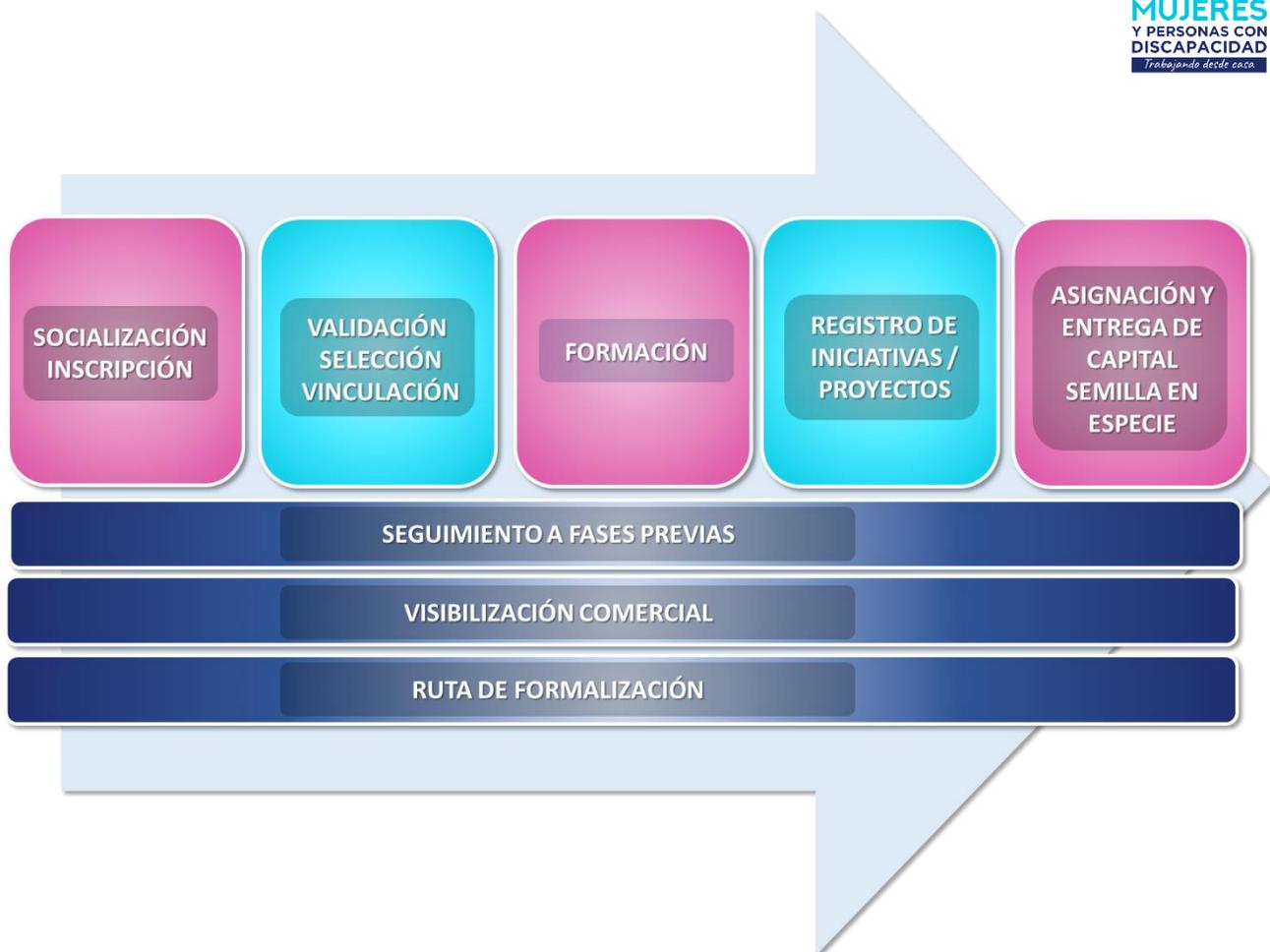
- Personas en situación de discapacidad.
- Personas que pertenezcan a grupos étnicos (Indígenas y afrocolombianos)
- Adulto mayor
- Mujeres campesinas
- Mujeres en proceso de resocialización.
- Población que pertenezca a la comunidad GBTIQ+
- Mujeres víctimas de violencia de género.
- Mujeres cabeza de hogar
- Cuidadores de personas en situación de discapacidad (solo familiares)
- Personas víctimas del conflicto armado de acuerdo con el Registro Único de Víctimas de la UARIV.
- Reincorporados

### **METODOLOGÍA.**

La metodología para operar el programa “Mil Mujeres y Personas con Discapacidad Trabajando desde Casa - Fase III” se fundamenta en un esquema de priorización, fortalecimiento y desarrollo estructurado, propendiendo por el cumplimiento del objetivo socio económico esperado con la asignación y entrega de los recursos solicitados por los beneficiarios del programa, con base en los criterios técnicos definidos en el presente manual.

Las iniciativas a financiar deberán estar enfocadas en mitigar las barreras de empleabilidad del entorno, es decir, aquellas restricciones de diferentes dimensiones que dificultan la generación de ingresos y alejan al individuo de tener una oportunidad de inclusión al mercado económico de la región, estas barreras pueden ser sociales, colectivas, asociativas, culturales, políticas, de cobertura, de vocación productiva y económicas, además, las iniciativas presentadas deben estar en concordancia con la línea de **Fortalecimiento Empresarial**, representada en componentes como asesoría y capacitación en aspectos organizacionales claves, así como en habilidades blandas que permitan la consolidación tanto personal como profesional. En esta línea de atención, además, se incluye la dotación de equipos, maquinaria y/o herramientas requeridas para la materialización y/o consolidación del emprendimiento.

El desarrollo del proyecto será por etapas que se consolidan en el siguiente esquema metodológico:



## **PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y FINANCIACIÓN DE LAS INICIATIVAS.**

A continuación, se presenta el procedimiento para la identificación y vinculación de potenciales beneficiarios y sus iniciativas al programa:

### **Socialización del programa a ediles, consejeros municipales y presidentes de juntas de acción comunal:**

El proceso de socialización del programa a presidentes de Juntas de Acción Comunal, consejeros municipales y Ediles del sector urbano y rural del municipio de Popayán, se lleva a cabo con la intención de presentar de manera detallada las diferentes etapas de los procesos que integran el programa, a la comunidad, de esta manera se mantiene más cercanía con la población foco del programa, permitiendo conocer las inquietudes de los mismos y ser aclaradas in situ, iniciando entonces un proceso de veeduría ciudadana natural y desarrollando agentes motivadores para disminuir la deserción entre las diferentes etapas del programa.

Entre la información brindada en este proceso, se encuentra la divulgación de las fechas establecidas por el programa para el inicio y finalización de cada una de las etapas que lo componen.

### **Preselección y selección de beneficiarios:**

#### **Convocatoria, registro y caracterización de postulados a través de plataforma virtual para validación de cumplimiento de requisitos, selección y vinculación:**

Las personas interesadas deberán llenar la información solicitada en el formulario de registro ubicado en la página web <https://propaiseventos.org/index2.php?idE=291>. Este proceso deberá llevarse a cabo durante los días de vigencia que se establezcan, que serán publicados e informados a la comunidad en la etapa de socialización. Aquellas postulaciones realizadas posteriores a la fecha final establecida no serán tenidas en cuenta para el proceso de selección.

**Preselección de candidatos:** Se entiende por proceso de preselección la inscripción, es decir, el diligenciamiento y envío de información del interesado en participar del programa a través del enlace dispuesto por parte de Propaís en la página oficial de la Alcaldía municipal de Popayán. No se debe entender como el único requisito para quedar seleccionado como beneficiario. Es el primer momento del proceso de selección.

Consiste en una preselección inicial de candidatos, validando que cumplan con los criterios de postulación definidos, relacionados con la población objetivo del programa.

Quedarán por fuera del proceso de preselección aquellos registros de postulación que no cumplan con dichos requerimientos, que estén incompletos o erróneos, a causa del ejercicio propiamente realizado por el postulado. Por esta razón, cada persona o grupo asociativo interesado en hacer parte del programa, deberá realizar el proceso de inscripción de manera personal y no se realizarán inscripciones o apoyos en el proceso por parte del equipo técnico del programa.

De igual forma la información registrada en el formulario de inscripción estará sujeta a validación por parte del programa, para verificar su veracidad en los casos y momentos que se consideren necesarios, durante y posterior al proceso de inscripción.

Los postulados preseleccionados, es decir, aquellos que continúan en el proceso, serán publicados (con números de cédula) en las páginas web de la Alcaldía de Popayán y de Propaís.

Es importante mencionar que las personas que fueron preseleccionadas, serán responsables de estar pendientes de todas las publicaciones relacionadas con el proyecto, ya que los medios oficiales serán el único canal para informar sobre fechas y otros requerimientos que permitan continuar con el proceso.

El número de personas preseleccionadas y seleccionadas serán elegidas teniendo en cuenta 2 aspectos:

1. Monto dispuesto en el proyecto para capital semilla (limitado).
2. Personas con mayor puntuación en el proceso de calificación, con base en los criterios de enfoque poblacional presentados en este manual.

A continuación, se presenta la manera como se realiza la preselección de acuerdo a la puntuación de los criterios de enfoque poblacional foco del programa “Mil Mujeres y Personas con discapacidad trabajando desde casa”.

FACTOR DE CALIFICACIÓN PARA EL PROCESO DE PRESELECCIÓN		50
1. ENFOQUE POBLACIONAL	Si la persona proponente del emprendimiento presenta más de uno de los criterios de enfoque, se tendrá en cuenta la sumatoria de las mismas dando prioridad de selección a quien tenga una mayor calificación.	
	● Personas en situación de discapacidad.	0=0 puntos 1=10 puntos 2-3=20 puntos 3+=30 puntos
	● Personas que pertenezcan a grupos étnicos (Indígenas y afrocolombianos)	
	● Adulto mayor	
	● Mujeres campesinas	
	● Mujeres en proceso de resocialización.	
	● Población que pertenezca a la comunidad LGBTI	
	● Mujeres cabeza de hogar	
	● Cuidadores de personas en situación de discapacidad (solo familiares)	
	● Personas víctimas del conflicto armado de acuerdo con el Registro Único de Víctimas de la UARIV.	
	● Reincorporados	
<b>Asociaciones</b>		
	<b>Grupos asociativos</b> - liderados por mujeres o mayoría mujeres (50%+1)	20 puntos

De este modo se presenta una puntuación máxima en la etapa de preselección de 50 puntos.

Como resultado de este proceso se pre-seleccionarán y se publicarán los mayores puntajes, quienes deberán cumplir con los requisitos de validación para poder ser seleccionados.

## Validación

Como estrategia para validar la información suministrada por las personas inscritas y preseleccionadas, se solicitarán, recibirán y revisarán los soportes relacionados con las condiciones relacionadas con el enfoque poblacional como requisitos para ser vinculado al programa.

### Para requisitos generales:

- Personas naturales que sean mayores de edad y grupos asociativos legalmente constituidos, formalizados y renovados ante la Cámara de Comercio del Cauca, que vivan en sector urbano en estratos 1,2, 3, sector rural o asentamientos en el municipio de Popayán. Se solicitará cédula de ciudadanía escaneada y legible. De igual forma, para poder validar el estrato socioeconómico, tendrá que remitir copia legible un recibo de energía o acueducto de su residencia, del último mes. Las personas o grupos asociativos postulados no pueden haber sido beneficiados por el programa 1000 Mujeres y personas con discapacidad trabajando desde casa en su fases anteriores a partir del 2020.

### Para requisitos específicos:

- Personas en situación de discapacidad.- certificación médica que acredite la discapacidad o historia clínica que evidencie la misma. No ser beneficiario de algún subsidio del gobierno)
- Adulto mayor – Mayor de 60 años. 2. Pertener a los grupos de Sisbén desde A, B hasta C1. Pertener al régimen de salud subsidiado.
- Cuidadores de personas en situación de discapacidad (solo familiares) – Declaración juramentada/ Certificación por notario como curador, albacea, tutor o cuidador (este documento debe ser redactado por el interesado y debe contener principalmente nombres, apellidos, documento de identidad, vínculo con la persona con discapacidad, mencionar la discapacidad que su familiar tiene, desde hace cuánto viene acompañando como cuidador a esta persona).
- Personas víctimas del conflicto armado en Colombia - Registro único de Víctimas que le ha sido suministrado por la Unidad de Víctimas UARIV.
- Reincorporados - Encontrarse en calidad de reintegrado y/o reincorporados que resida en del Municipio de Popayán, encontrándose identificado(as) y certificado(as) por la ARN.
- Cocineras tradicionales - Pantallazo de la inscripción del participante en la plataforma Soy Cultura del Ministerio de Cultura <https://soycultura.mincultura.gov.co/#/login> (artículo 18 Ley 2070 del 31 de diciembre de 2020). Certificación expedida por el Presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio o vereda en la que resida la participante.
- Grupos asociativos - Certificación de constitución legal de la organización y cédula del representante legal y oficio dirigido a Propaís, firmado por representante legal que liste todos sus asociados.

*\*En el marco del programa Mil Mujeres y personas con discapacidad trabajando desde casa, se tendrán en cuenta como grupos asociativos empresas o emprendimientos asociados con fines productivos y comerciales y que además estén constituidos y renovados ante la Cámara de Comercio del municipio de Popayán*

La documentación previamente solicitada deberá enviarse por la persona o grupo asociativo preseleccionado al correo electrónico suministrado por Propaís en la publicación de preselección y en los tiempos establecidos. No se tendrán en cuenta soportes remitidos antes ni después de ser solicitados, en las fechas establecidas.

Una vez validados los requisitos y soportes de los postulados, se realizará en proceso de selección, para el cual se tendrán en cuenta los puntajes obtenidos, los cupos y capital máximo disponible para la asignación de capital

semilla en especie para la Fase III (\$1.900.000 para proyectos individuales - \$10.000.000 para proyectos asociativos).

Los postulados seleccionados serán vinculados como beneficiarios del programa 1000 Mujeres y personas con discapacidad trabajando desde casa Fase III. Los mismos serán notificados a través de publicación de seleccionados en la página de la Alcaldía de Popayán, donde se relaciona una lista con los números de cédula de aquellos que quedaron seleccionados; adicionalmente se remitirá un correo formal (el suministrado en la fase de inscripción) notificándoles de su vinculación al programa y los pasos a seguir. Dado lo anterior es importante que los correos suministrados en la etapa de postulación sean correos vigentes y a los cuales los usuarios tengan acceso.

### **Fortalecimiento de capacidades empresariales para la sostenibilidad de los emprendimientos vinculados, a través de formación presencial y/o virtual en habilidades blandas y temáticas administrativas, financieras y comerciales básicas**

Los beneficiarios vinculados al programa iniciarán un proceso de fortalecimiento de habilidades de emprendimiento y empresariales, cuyo objetivo es brindarles conocimientos y herramientas básicas que les permitan un mejor acceso y desempeño en el mercado, mayor eficiencia en su proceso administrativo y comercial, propendiendo por la sostenibilidad de los proyectos productivos y comerciales que fortalecerán en el marco del programa.

Para el proceso de fortalecimiento o formación se definieron 3 temáticas básicas:

**Modelo de Negocio:** En este espacio formativo se pretende explicar los aspectos que componen el modelo de negocio, para ello se hará uso de la herramienta Canvas.

**Contabilidad y Finanzas Básicas:** En este espacio formativo corresponde exponer los diferentes tipos de costos (fijos y variables), así como el procedimiento para determinar el costo unitario total de un producto y su importancia para asignarle un precio, así mismo, se expone mediante ejemplos de la vida cotidiana, la importancia de determinar el punto de equilibrio como herramienta para tomar decisiones de viabilidad, producción y mercadeo.

**Marketing:** En este módulo de profundización en marketing básico con un enfoque hacia el cliente, se exponen conceptos relacionados con propuesta de valor, identificación del público objetivo y componentes del marketing digital direccionado al uso de redes sociales para el cumplimiento de objetivos comerciales.

Las temáticas serán desarrolladas en sesiones tipo taller y en jornadas presenciales y/o virtuales, las cuales son requisito de obligatorio cumplimiento para poder continuar en las siguientes etapas. La no asistencia o cumplimiento de esta etapa será causal de desvinculación.

Adicional a estas temáticas de fortalecimiento, se capacitará y brindará acceso a la metodología **HP LIFE** para empresarios y emprendedores:

*La Iniciativa de aprendizaje de HP para emprendedores de negocios (**HP LIFE - Learning Initiative For Entrepreneurs**) es un programa mundial que capacita a estudiantes, emprendedores de negocios y propietarios de pequeñas empresas, para poner en práctica las habilidades en negocios y tecnología de la información, de manera que pueda establecer y desarrollar un negocio, construir empresas exitosas y crear empleos. Las capacitaciones cara a cara, herramientas y programa de aprendizaje en línea abordan las necesidades educativas, mejoran y refuerzan las habilidades y le permiten avanzar.*

*Esta metodología brinda capacitación en 4 módulos básicos (OPERACIONES, COMUNICACIONES, MARKETING Y FINANZAS), con 5 a 7 cursos a realizar en cada uno de ellos. Cada uno de estos cursos ofrece una certificación a la finalización exitosa del mismo, donde aparecerá el curso aprobado y el nombre de la persona.*

### **Estructuración y registro de proyectos de beneficiarios individuales y asociativos vinculados al programa para la asignación de capital semilla en especie.**

**Estructuración y registro:** A través de la estructuración y registro del proyecto se orienta al beneficiario que conozca e implemente los elementos que componen un proyecto, desde la finalidad de su emprendimiento, pasando por el tipo de producto o servicio, actividades críticas, tipo de recursos necesarios y asignación del presupuesto definido, tales que justifiquen el desembolso y compra de los activos requeridos por el mismo.

El proceso de estructuración es realizado y registrado en una plataforma virtual por parte del asesor técnico del proyecto, la cual permite posteriormente realizar el proceso de evaluación de los mismos. Para este proceso, se realiza un acompañamiento y asesoría al beneficiario, con el apoyo de herramientas como la ficha de proyecto y video tutorial, para la correcta estructuración y registro, previo a ser sometido al comité de evaluación.

*\*El equipo técnico asesor en la estructuración y evaluación de los proyectos de los emprendimientos lo conformarán personas contratistas de Propaís.*

#### **Excepciones para la presentación de iniciativas.**

El Programa “Mil Mujeres y Personas con Discapacidad Trabajando desde Casa” establece condiciones que exceptúan la participación de algunas personas cuya situación corresponda a las siguientes descritas:

- Asociaciones de base que tengan antecedentes o se encuentren cursando investigación por temas fiscales.
- Iniciativas que no vayan acorde a los propósitos del programa.
- Personas que no cumplan con los perfiles estipulados en el programa (Mujeres, Personas con Discapacidad, Cuidadores, Comunidad LGBTI, mayores de edad, del sector urbano y rural de asentamientos o estratos 1 y 2 del municipio de Popayán, población víctima, mujeres en proceso de resocialización, mujeres que hacen parte de comunidad indígena o afro, recicladores y mujeres campesinas).

**Ejecución.** La persona beneficiaria del programa deberá hacer uso del capital semilla en especie recibida de acuerdo al objeto de la idea de negocio o emprendimiento y con el plan de inversión aprobado, cumpliendo con el propósito del mismo.

#### **Obligaciones de las personas beneficiarias del programa**

- Utilizar los recursos del programa, única y exclusivamente para las acciones que requiera el desarrollo normal de la iniciativa.
- Cumplir con las acciones y presupuesto incluidos en la iniciativa.
- Reportar la información requerida por el equipo técnico del Programa “Mil Mujeres y Personas con Discapacidad Trabajando desde Casa”, de manera oportuna, veraz y completa, en los formatos que se definan.

Como soporte del suministro del capital semilla solicitado por el emprendimiento, se diligenciará por parte del beneficiario el documento “acta de entrega” el cual certifica que se encuentra de acuerdo con los elementos entregados por el programa.

Los beneficiarios podrán registrar proyectos y solicitar capital semilla en especie en las siguientes categorías:

- Gastronomía
- Salud y Belleza
- Agropecuario
- Producción de tangibles
- Confecciones/moda
- Artesanías
- Comercio
- Servicios

Nota: No se beneficiarán emprendimientos de venta por catálogos o de servicios (intangibles).

**Rubros que no financiará el programa “mil mujeres y personas con discapacidad trabajando desde casa”.**

- Honorarios o remuneración de la persona postulante.
- Consumos básicos como agua, luz, telefonía, arriendo de terrenos, entre otros.
- Pagos por adelantado para adquisición de bienes.
- Pago de obligaciones y/o deudas.
- Bebidas alcohólicas.
- Tabaco.
- Sustancias psicoactivas
- Artículos de canasta familiar perecederos y no perecederos.
- Materia prima e insumos a excepción de elementos de alimentación animal.
- Elementos de bioseguridad.
- Ningún artículo de papelería ni miscelánea.
- Ningún producto de peluquería, belleza o similares.
- Ningún producto de ferretería al menudeo.

**CONTRAPARTIDAS:** Para el proyecto Mil Mujeres y Personas con discapacidad trabajando desde casa, se denomina contrapartida al aporte que realiza el beneficiario de manera voluntaria a un proveedor cuando los elementos solicitados para el emprendimiento superan el monto dispuesto (que para el caso es de \$1.900.000 para emprendimientos individuales y \$10.000.000 para emprendimientos asociativos). Estos son casos excepcionales. El caso será presentado ante el comité de compras y este es quien determina si se aprueba o no.

En los casos en que los requerimientos necesarios para iniciar el emprendimiento evaluado superen el monto máximo establecido para capital semilla, el programa suspenderá el proceso hasta que el comité de compras apruebe la solicitud y hasta que el beneficiario y proveedor hayan finiquitado independientemente el pago del excedente y lo comuniquen al equipo del programa encargado de dicha actividad, remitiendo los respectivos soportes que lo acrediten.

## PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS O EMPRENDIMIENTOS

El Fondo sólo financiará iniciativas que impliquen una ejecución presupuestal que no exceda la vigencia del 2022, es decir, los elementos solicitados por los beneficiarios en los proyectos registrados deberán ser adquiridos y entregados a los beneficiarios del programa en la vigencia 2022 y de la misma forma, los beneficiarios que reciban este capital deberán comprometerse a implementarlo en la misma vigencia.

## Evaluación de proyectos de beneficiarios individuales y asociativos vinculados al programa para su viabilización

Las propuestas registradas se someterán a un proceso de evaluación, donde se validará la estructura y coherencia de cada proyecto así:

Con la evaluación realizada a las iniciativas en esta etapa se completará la evaluación general de cada beneficiario vinculado al proyecto:

FACTOR DE CALIFICACIÓN PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN		50
2. ESTRUCTURA Y COHERENCIA DE LA INICIATIVA	El objetivo principal es ser coherente con las líneas de atención definidas por el programa.	15 puntos
	<b>CALIDAD TÉCNICA:</b> Se presenta claridad en la propuesta, desde la identificación de la oportunidad, necesidad o problema y la forma de mitigarlos mediante la idea de negocio presentada.	10 puntos
<b>SUBTOTAL</b>		<b>25</b>
3. LOS RECURSOS SOLICITADOS EN EL PRESUPUESTO SON COHERENTES CON LAS ACTIVIDADES, METAS Y RESULTADOS DEL PROYECTO.	Los recursos solicitados en el presupuesto son coherentes con las actividades y objetivos del emprendimiento.	15 puntos
	Existe racionalidad del presupuesto solicitado frente al beneficio de generación de ingresos. Los precios unitarios corresponden razonablemente a los precios de mercado.	10 puntos
<b>SUBTOTAL</b>		<b>25</b>

De este modo la evaluación realizada en las respectivas etapas comprende los siguientes criterios:

CRITERIO EVALUADO	PUNTAJE
1. ENFOQUE POBLACIONAL (Etapa de preselección)	50 puntos
2. ESTRUCTURA Y COHERENCIA DE LA INICIATIVA	25 puntos
3. LOS RECURSOS SOLICITADOS EN EL PRESUPUESTO SON COHERENTES CON LAS ACTIVIDADES, METAS Y RESULTADOS DEL PROYECTO	25 puntos
<b>TOTAL PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100 puntos</b>

**Comité Evaluador:** Estará conformado por miembros del equipo técnico de PROPAIS expertos en estructuración e implementación de proyectos, incluyendo al Coordinador del programa.

#### **Funciones del Comité Evaluador:**

- Definir las iniciativas sujetas a financiar de acuerdo con los criterios definidos en el presente manual operativo.
- Asistir a las reuniones seguimiento que se generen.
- Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal del fondo para capital semilla del programa “MIL MUJERES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRABAJANDO DESDE CASA” en su tercera fase, así como de cada una de las iniciativas aprobadas en el marco del mismo.
- El comité tendrá la facultad para evaluar la condición de inhabilidad de los beneficiarios que presenten situaciones irregulares, para invalidar su participación en el programa “MIL MUJERES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRABAJANDO DESDE CASA”.

El comité evaluador tendrá discrecionalidad para definir si una iniciativa previamente aprobada, queda invalidada dado los retrasos en la implementación del mismo debido a factores que se enmarcan dentro de las responsabilidades del beneficiario (factores externos del programa).

Los proyectos que sean aprobados y viabilizados, pasaran al siguiente proceso para la asignación y entrega del capital semilla en especie

#### **Proceso de cotización, compra y entrega de capital semilla a beneficiarios del programa acorde a los proyectos registrados, evaluados y viabilizados (\$1.900.000 para individuales y \$10.000.000 para asociativos)**

Posterior al proceso de elegibilidad y evaluación, se realizará la etapa de selección de proveedores y asignación de recursos destinados a ser parte del capital semilla necesarios para su ejecución.

Cada uno de los elementos solicitados como capital semilla en especie por los beneficiarios vinculados al programa, a través de sus proyectos, es cotizado en al menos 2 proveedores diferentes, garantizando condiciones de transparencia y libre competencia., Aquellas ofertas solicitadas y recibidas de los proveedores, son registradas y sometidas a evaluación por parte de un comité de compras, quien realiza la evaluación y selección final de cada proveedor para cada uno de los elementos en los proyectos.

**Comité de compras:** Conformado por un equipo profesional designado por Propaís y un representante de la Secretaría de la Mujer de la Alcaldía municipal de Popayán. Este comité se encargará principalmente de estudiar las ofertas presentadas por la proveeduría identificada para cada uno de los elementos solicitados por en los proyectos aprobados, de acuerdo a criterios de calidad, garantía y excelencia previamente definidos. Este proceso se desarrollará en concordancia con los procedimientos de compra establecidos en el SGC (Sistema de Gestión de Calidad) de Propaís, certificado bajo la norma ISO 9001-2015.

#### **Otras funciones del comité de compras son:**

- Generar la trazabilidad requerida durante el proceso de ejecución del recurso destinado para la adquisición del capital semilla solicitado por cada uno de los emprendimientos aprobados.
- Participar como ente de control y transparencia durante el proceso de elección de la proveeduría que se

postula para suministrar el capital semilla requerido.

- Emitir el concepto final sobre selección de proveedores y elementos finales aprobados para la asignación de capital semilla en especie a cada uno de los proyectos de beneficiarios vinculados al proceso.

Una vez son aprobados los elementos y proveedores de cada proyecto por el comité, se dará inicio al procedimiento para adquisición y entrega de los capitales semilla en especie, momento en el cual se realizarán todas las actividades logísticas para la coordinación con proveedores y beneficiarios, donde los elementos del capital semilla en especie serán entregados directamente al beneficiario en su casa o ubicación del emprendimiento / unidad de negocio. Este proceso es soportado por un acta de entrega, en la cual se relacionan los elementos entregados y el beneficiario se compromete a dar correcto uso y destinación de los elementos, entendiendo que se entregan en calidad de donación y que por tanto no puede disponer de ellos para destinaciones diferentes al propósito para el cual fueron entregados.

### **Seguimiento y levantamiento de información sobre el estado de los emprendimientos beneficiados en la Fase I convocatoria 2 y Fase II**

Una vez hayan sido adjudicado el capital semilla en especie a los beneficiarios, el programa define un equipo de trabajo encargado de monitorear, acompañar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios al momento de recibir y utilizar capital semilla entregado, así como de recolectar información pertinente al impacto, barreras y oportunidades en la implementación de programa en sus diferentes convocatorias y fases.

El seguimiento para la tercera fase se realizará a los beneficiarios de la segunda convocatoria de la primera fase y segunda fase del programa.

Todas las iniciativas o proyectos que sean beneficiadas por el programa 1000 Mujeres y personas con discapacidad trabajando desde casa, en sus diferentes fases, serán susceptibles de seguimiento y los beneficiarios deberán suministrar la información requerida por los profesionales que desarrollen este proceso.

La metodología para el proceso de seguimiento contempla procesos de categorización para la implementación de diferentes mecanismos, tanto presenciales como no presenciales, estructurados para permitir la recolección de información y validar la veracidad de la misma, teniendo como eje fundamental la identificación del estado de los elementos entregados como capital semilla en especie en su momento.

La información es registrada y evaluada por parte del equipo del programa y sobre esta se presentaran informes y resultados que serán publicados y socializados con la comunidad.

### **Visibilización y promoción de emprendimientos en espacios de comercialización y fortalecimiento en ventas.**

Con el propósito de brindar un mayor apoyo a los emprendimientos creados o fortalecidos en el marco del programa 1000 Mujeres y personas con discapacidad trabajando desde casa, tanto en sus fases previas como en la actual, se llevarán a cabo diferentes actividades que permitan la visibilización de las unidades de negocios como muestras de emprendimiento y ferias empresariales, direccionadas a incrementar sus clientes y sus ventas, generando una mayor visibilización de sus productos y servicios. De igual forma se generarán campañas de promoción y sensibilización que respalden las iniciativas desarrolladas.



Creo en  
**POPAYÁN**



Estos eventos serán desarrollados por parte del programa y también a través de alianzas con diferentes instituciones/organizaciones que cuenten con componentes de promoción de emprendimientos en la región.

El desarrollo de eventos comerciales por parte del programa estará sujeta a la disponibilidad de espacios idóneos, así como de la pertinencia de las fechas y temporalidades comerciales durante la vigencia de esta fase. De igual forma, se dependerá de los cronogramas y escenarios que se dispongan con los aliados que se vinculen y los requisitos aplicables.

### **Diseño e implementación de una ruta de fortalecimiento direccionada a la formalización**

En aras de promover un mercado formal, en igual de condiciones, equidad y promover el aprovechamiento de las ventajas que conlleva la formalidad, al igual que sensibilizar e informar acerca del imaginario que existe alrededor de la formalización, se gestionará y articulará con la Cámara de Comercio del Cauca, en el marco de la alianza existente con la Alcaldía municipal de Popayán, ruta para la formalización. A través de estas, los beneficiarios vinculados contarán con sesiones de fortalecimiento direccionado a la sostenibilidad de los negocios y a conocer todo lo que se debe saber para identificar el momento de formalización, el proceso para realizarlo y los beneficios que esto conlleva, brindando acceso al proceso con el acompañamiento y asesoría del equipo de la Cámara de Comercio y el apoyo del programa 1000 Mujeres y personas con discapacidad trabajando desde casa.

Las sesiones de las rutas para la formalización serán llevadas a cabo de manera presencial, el cronograma será definido en conjunto con la Cámara de Comercio y se vincularán a estas rutas grupos entre 25 y 50 beneficiarios. La asistencia de estos beneficiarios a las rutas hará parte de los compromisos con el programa y contarán con el acompañamiento permanente por parte del mismo.

**NOTA:** Con el propósito de evitar que personas que recibieron capital semilla por parte del programa “Mil mujeres y personas con discapacidad trabajando desde casa” en sus fases previas vuelvan a ser beneficiadas, se realizará una constante validación, monitoreo y verificación de la información captada en cada una de las diferentes fases presentadas en este manual para contrastar con las bases de datos de las fases anteriores. **En el momento que se identifique un hallazgo de duplicidad en donde, por ejemplo, el número de cédula de un beneficiario de la primera o segunda fase de programa (vigencia 2020 y 2021) aparezca inscrito y/o preseleccionado será rechazado inmediatamente o desvinculado del programa.**